

CUADRO DE COBERTURAS DE GASTOS CATASTRÓFICOS

COBERTURAS: Sólo aquellas enfermedades diagnosticadas después del inicio de la vigencia.
Enfermedades Oncológicas. Enfermedades del Corazón. Enfermedades Vasculares Periféricas.
Enfermedades Vasculares Cerebrales. Enfermedades Renales. Enfermedades Hepáticas. Enfermedades del Páncreas
Enfermedades Catastróficas del Recién Nacido, gastos derivados de Politraumatismo, Peritonitis, Septicemia y Descompensación Diabética grave.

LÍMITE DE REEMBOLSO MÁXIMO POR PERSONA ANUAL UF 2.000

NO TIENE COSTO ADICIONAL

Nota: Este beneficio opera en exceso de la Cobertura Complementaria.

Gastos Ambulatorios	% Reembolso	Tope Máximo Anual en UF
Consulta General	80%	
Consulta Domicilio	80%	
Consulta Oftalmólogo	80%	
Exámenes Laboratorio	80%	
Exámenes Radiológicos	80%	
Procedimientos	80%	
Tratamientos Kinésicos	80%	
Otros Tratamientos	80%	
Otros Gastos Ambulatorios		
Ambulancia Terrestre	80%	
Prótesis Ortesis y Audífonos	80%	30
Materiales de Yeso	80%	
Gastos Hospitalarios	% Reembolso	Tope Máximo Anual en UF
Día Cama	80%	
Día Sala Cuna	80%	
Día Incubadora	80%	
Día Recuperación	80%	
UTI	80%	
Exámenes y procedimientos	80%	
Medicamentos Hospitalarios	80%	
Materiales Clínicos	80%	
Derecho Pabellón	80%	
Honorarios Médicos Quirúrgicos	80%	

Para acceder a este beneficio debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que la enfermedad este considerada como catastrófica
- Que la enfermedad sea diagnosticada después del inicio de vigencia en el seguro
- Llenar formularios especiales por el médico tratante